LENIENCY:
LA POLÍTICA DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE MULTAS EN DERECHO DE LA COMPETENCIA

La nueva normativa comunitaria y las posibilidades de incorporarla a la normativa española

SANTIAGO ILUNDÁIN FANTOVA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 5

1.1. La lucha contra los cárteles 5

1.2. Los programas de inmunidad o clemencia o dispensa del pago de multas 5

1.3. El objeto del estudio 6

2. ESTUDIO DE DERECHO COMPARADO: EEUU, CANADÁ Y AUSTRALIA 6

2.1. Introducción 6

2.2. Estados Unidos 6
2.2.1. Introducción 6
2.2.2. Normativa vigente 7
2.2.3. Principios básicos y aplicación en la práctica 11

2.3. Canadá 13
2.3.1. Introducción 13
2.3.2. Normativa vigente 13
2.3.3. Valoración y aplicación en la práctica 16

2.4. Australia 17

3. EL CASO EUROPEO 19

3.1. La incorporación en la normativa comunitaria 19

3.1.1. La primera Comunicación de la Comisión Europea 19

3.1.1.1. Orígenes: la necesidad de su incorporación, el proyecto inicial y el proceso de elaboración 19
3.1.1.2. Análisis de la Comunicación y de la experiencia de aplicación 21
3.1.1.3. Evaluación crítica: deficiencias de su funcionamiento en la práctica 23

3.1.2. La reforma de la primera Comunicación y sugerencias de mejora 27

3.1.2.1. La nueva Comunicación de 13 de febrero de 2002 27
3.1.2.2. Mejoras, sugerencias de mejora y reformas complementaria 31

3.2. La incorporación a las políticas nacionales de algunos Estados miembros 34

3.2.1. Siguiendo los modelos americanos y canadiense: Reino Unido e Irlanda 34

3.2.1.1. Reino Unido 34
3.2.1.2. Irlanda 37

3.2.2. Siguiendo el modelo comunitario: Alemania 37
3.2.3. Siguiendo el modelo discrecional: Francia 40

3.3. La posible incorporación a la normativa española 41

3.3.1. Razones de su incorporación 41
3.3.2. El modelo a seguir 42
3.3.3. Otras propuestas 46

ANEXO: Comentario al documento por Miguel Ángel Peña Castellot